

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00184.

Demandante: Cooperativa "Copractiva".

Demandada: Yolanda Cruz Cruz.

Obren en autos la publicación en prensa y la constancia de permanencia en la página web, aportadas por la ejecutante (ff. 22 y 23, respectivamente); luego entonces, por secretaría realícese lo pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según el inciso 6.º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda

Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **16 de octubre de 2020**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **050**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds